

Jornada y calendario

Grupo de trabajo coordinado
por Francisca Isabel Vera

El decálogo, que como conclusión del grupo de trabajo os proponemos, se asienta en un modelo escolar basado en la función social de la educación que, apartándose de todo corporativismo, intenta dar respuesta a las demandas de la sociedad actual, entre ellas la integración de la mujer al mundo del trabajo, los cambios en la propia organización del modelo productivo y la necesidad de garantizar una real igualdad de oportunidades a todo el alumnado, tanto en las áreas curriculares como en una oferta cultural amplia que la sociedad actual demanda.

Es un modelo socioescolar que debe ser de aplicación a todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Es un modelo cuya plasmación concreta puede tener diversas concreciones, según las características del territorio donde se aplique y evidentemente los ritmos de aplicación son y serán muy distintos según los mismos.

1. Racionalización de la *jornada laboral de los y las docentes* encaminados a una reducción del horario de docencia directa manteniendo el tiempo actual de permanencia en el centro.

Proponemos por tanto:

- Avanzar hacia las 20 h. lectivas en educación Infantil y Primaria.
- Avanzar hacia las 15h. lectivas en educación Secundaria.
- Reconocimiento de horas no lectivas en el tramo educativo de 0-3 años.

El resto del tiempo de permanencia en el centro quedaría repartido entre las funciones de coordinación, reuniones, atención a padres, madres y alumnado, formación y las responsabilidades de coordinar y dinamizar la puesta en marcha y funcionamiento de los servicios complementarios, etc.

Todo ello implicaría un aumento de plantillas de personal docente.

2. Necesidad de garantizar un *horario mínimo para el alumnado* acumulando, al máximo, el desarrollo de las áreas curriculares en horario de mañana, ya que esto facilita la organización de la oferta académica y de la oferta cultural complementaria en igualdad de condiciones para todo el alumnado.

- Educación Infantil y Primaria: 25 horas lectivas.
- Educación Secundaria: 27–30 h. lectivas.
- (0-3) estancia máxima entre 35-40 horas.

3. Para garantizar ese modelo socio-educativo, el centro debe poder hacer una oferta amplia de servicios complementarios que incluya desde los básicos por excelencia (servicio de comedor escolar, transporte, actividades extraescolares) un servicio de acogida y atención del alumnado antes y después de los períodos lectivos.

4. Todo ello implica un yacimiento emergente de nuevos puestos de trabajo de profesionales que asuman este conjunto de tareas, que aunque no son curriculares, no académicas, tienen un marcado carácter educativo.

5. Desde CC.OO es necesario incorporar a la Federación de Enseñanza a todos estos diferentes colectivos, ya que es el lugar común donde puede coordinarse pedagógica y laboralmente su trabajo. Es necesario destacar la función educativa que estas profesionales realizan, por tanto también son trabajadores y trabajadoras de la enseñanza.

6. Igualmente es necesario conseguir un conjunto de compromisos y garantías por parte de las diferentes administraciones con competencias educativas para la planificación, realización, ejecución y principalmente financiación que este modelo socio-escolar requiere.

7. Para llevar a la práctica este modelo que proponemos, CC.OO., a nivel confederal, debe asumir la defensa de los planteamientos globales que en este modelo anunciamos, siendo conscientes que como federación de enseñanza la lucha por la reducción de la jornada laboral y la creación de ocupación en el sector es algo que debe formar parte de nuestras plataformas reivindicativas, superando el falso debate a favor o en contra de la jornada continuada.

8. Es necesario también que para llevar a la práctica este modelo de jornada escolar debemos contar con un amplio consenso social en el que se debe asegurar la implicación de los diferentes sectores y agentes sociales de la comunidad educativa, garantizando por tanto el éxito del proyecto y evitando una confrontación de intereses.

9. El Consejo Escolar de Centro debe dinamizar toda la oferta educativa formando parte del desarrollo integral del proyecto educativo de centro, en cada uno de los niveles educativos obligatorios.

10. En cuanto al calendario, es necesario la homogeneización de éste en todo el tramo de la educación obligatoria, respetando la flexibilidad de las distintas comunidades autónomas. Así mismo, es necesario la racionalización y flexibilidad de los periodos lectivos con alternancia de periodos vacacionales a lo largo del curso escolar basándose en criterios pedagógicos.

Todo esto nos lleva a afirmar que la jornada y el calendario deben ser pedagógicamente positivos, laboralmente razonables y socialmente satisfactorios.